

Bogotá D.C., marzo de 2025
CJ-02468-25

Doctora
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia. Verbal Ordinario De Mayor Cuantía De Responsabilidad Civil
Proceso No. 08001315300520230029600
Demandantes. Víctor Hugo Herrera Suarez y Otros
Convocadas. EPS Sanitas S.A.S. y otros.
Asunto. RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Respetada Doctora Obyrne, reciba un cordial saludo,

PAULA JULIET CALDERÓN GÓMEZ, mayor de edad, identificada como aparece en mi firma, actuando en mi condición de apoderada judicial de **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, en adelante EPS Sanitas, identificada con el NIT No. 800251440-6, por medio del presente escrito me permito manifestarle respetuosamente al despacho que me ratifico en el llamamiento en garantía presentado el día 02 de diciembre de 2024 frente a la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, en adelante La Equidad Seguros Generales, entidad identificada con el NIT No. 860.028.415-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para cuyos efectos, de conformidad con los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso.

I. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

a. A la llamada en Garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO en la Cra. 9 A No 99 - 07 P 12 - 13 - 14 - 15 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.

b. A EPS Sanitas y a la suscrita en la Autopista Norte No. 109-20 de Bogotá D.C. y en los correos electrónicos: paucalderon@keralty.com y notificajudiciales@keralty.com.

Cordialmente,



PAULA JULIET CALDERÓN GÓMEZ
C.C. No. 1.128.266.621 de Medellín
T.P. 299.916 del C. S. de la J.
Apoderada Especial EPS Sanitas S.A.S.